



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

N° 091/22

Sucre, 28 de marzo de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 22 de marzo de 2022, el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL con el apoyo del PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, tienen el agrado de invitarle a participar en la: "CUMBRE NACIONAL EN CONTRA DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES EN FUNCIÓN POLÍTICO PÚBLICA", evento que se realizará el día miércoles 30 de marzo de 2022, desde Hrs. 10:00 hasta 19:30 en el Salón Germania del Hotel Europa, ubicado en la calle Tiahuanaco No. 64 de la ciudad de La Paz.

Que, en Sesión Plenaria de 28 de marzo de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las CONCEJALAS: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL y la Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al CHOFER: Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya, con la finalidad de que traslade a las referidas Concejalas, a la ciudad de La Paz, para que asistan y participen en la "CUMBRE NACIONAL EN CONTRA DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES EN FUNCIÓN POLÍTICO PÚBLICA", evento que se realizará el día miércoles 30 de marzo de 2022, desde Hrs. 10:00 hasta las 19:30 en el Salón Germania del Hotel Europa, ubicado en la calle Tiahuanaco No. 64 de la ciudad de La Paz, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

SO.: 032/22.
R.A.M. 091/22

Fs. 3



ARTÍCULO 1°.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a las CONCEJALAS: Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel, VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE y la Sra. Carmen Rosa Torres Quispe, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y al CHOFER: Sr. Leonel Mauricio Uriona Calizaya, con la finalidad de que traslade a las referidas Concejalas, a la ciudad de La Paz, para que asistan y participen en la “CUMBRE NACIONAL EN CONTRA DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES EN FUNCIÓN POLÍTICO PÚBLICA”, evento que se realizará el día miércoles 30 de marzo de 2022, desde Hrs. 10:00 hasta las 19:30 en el Salón Germania del Hotel Europa, ubicado en la calle Tiahuanaco No. 64 de la ciudad de La Paz, sujeto a una Agenda Especial; a los fines administrativos, la declaración en comisión oficial de servicios, comprende del 29 al 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°. Páguense VIÁTICOS en el monto que corresponda, en favor de las CONCEJALES y al CHOFER que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, conforme al Itinerario de Viaje y en sujeción a las normas establecidas para el efecto; haciendo constar que el viaje se realizará Vía Terrestre y en motorizado oficial del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3°. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE